



POSICIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES PEDIÁTRICAS MADRILEÑAS ANTE LA NUEVA NORMATIVA SOBRE LA TRAMITACIÓN DE LA TARJETA SANITARIA DE LOS RECIÉN NACIDOS

(“Modificación de Tipos de Ciudadano recién nacido. Subdirección de Coordinación de AP y Aseguramiento”, del 17 de febrero de 2015)

Madrid, 25 de febrero de 2015.- Las sociedades científicas de pediatría de Madrid, - Asociación Madrileña de Pediatría de Atención Primaria (AMPAP) y Sociedad de Pediatría de Madrid y Castilla la Mancha (SPMyCM)- manifestamos nuestra posición ante la reciente *“Modificación de Tipos de Ciudadano recién nacido”*:

La normativa actual recoge que los recién nacidos sean registrados de forma provisional en los sistemas informáticos de los centros de salud, hasta que soliciten y obtengan la tarjeta sanitaria individual (TSI), pudiendo estos trámites demorarse varios meses. Durante este tiempo, estos niños no computan en el número total niños asignados por profesional, lo que dificulta la adecuada planificación de recursos humanos con la consiguiente disminución de la calidad asistencial.

En diciembre de 2014 ambas sociedades enviamos una [carta conjunta](#) solicitando que se adoptaran las medidas oportunas para que todos los niños pudieran ser contabilizados desde el primer día – y a todos los efectos-, por parte de la administración, independientemente de su situación administrativa.

Los pediatras de Atención Primaria (AP) no hemos propuesto, en ningún caso, la reducción de estos plazos, sino que solicitamos que se tomen las medidas necesarias para “reconocer, en todos los sentidos, el trabajo y la carga asistencial real que realizamos los pediatras de AP de Madrid y garantizar la equidad entre los niños madrileños”.

Por ello, AMPAP y SPMyCM consideramos que la respuesta aportada por las autoridades con la modificación de 17 de febrero de 2015:

- No resuelve el problema que señalamos en nuestra carta anterior.
- Podría ocasionar perjuicios a los menores cuyas familias tengan dificultades para obtener los documentos necesarios para la solicitud de la TSI.
- Supone una sobrecarga de trabajo a las unidades administrativas.

Por tanto ambas sociedades hemos enviado una nueva carta conjunta a la Consejería de Sanidad para que resuelva esta situación y evitar que un problema administrativo interfiera en la agilidad y calidad de la asistencia prestada a los recién nacidos en AP.

Para leer la carta, pincha [aquí](#).

Para más información:

Berbés Asociados – 91 563 23 00 - Sara Nieto / Clara Compaire

637 556 452 / 697 559 961 - saranieto@berbes.com / claracompaire@berbes.com